

DIEZ AÑOS DE DESAMORTIZACION EN MALLORCA (1855/65) (*).

por Eberhard Grosske Fiol

El propósito del presente trabajo es, en primera instancia, el conocimiento del número, situación, valor, procedencia y demás características de las fincas rústicas y urbanas desamortizadas durante el período 1855-65; las características de las que fueron vendidas y su valor al remate, el ritmo temporal de las ventas y, finalmente, el grado de concentración de las adquisiciones en unas mismas manos, el número y vecindad de los compradores y, en la medida de lo posible, la condición social de los mismos (1).

Se trata, por tanto, de una modesta aportación al necesario acopio de monografías locales sobre los efectos de la desamortización (D) en sus diferentes aspectos y etapas; monografías imprescindibles, por otra parte, para llegar a una síntesis fundamentada sobre el verdadero significado de la D española.

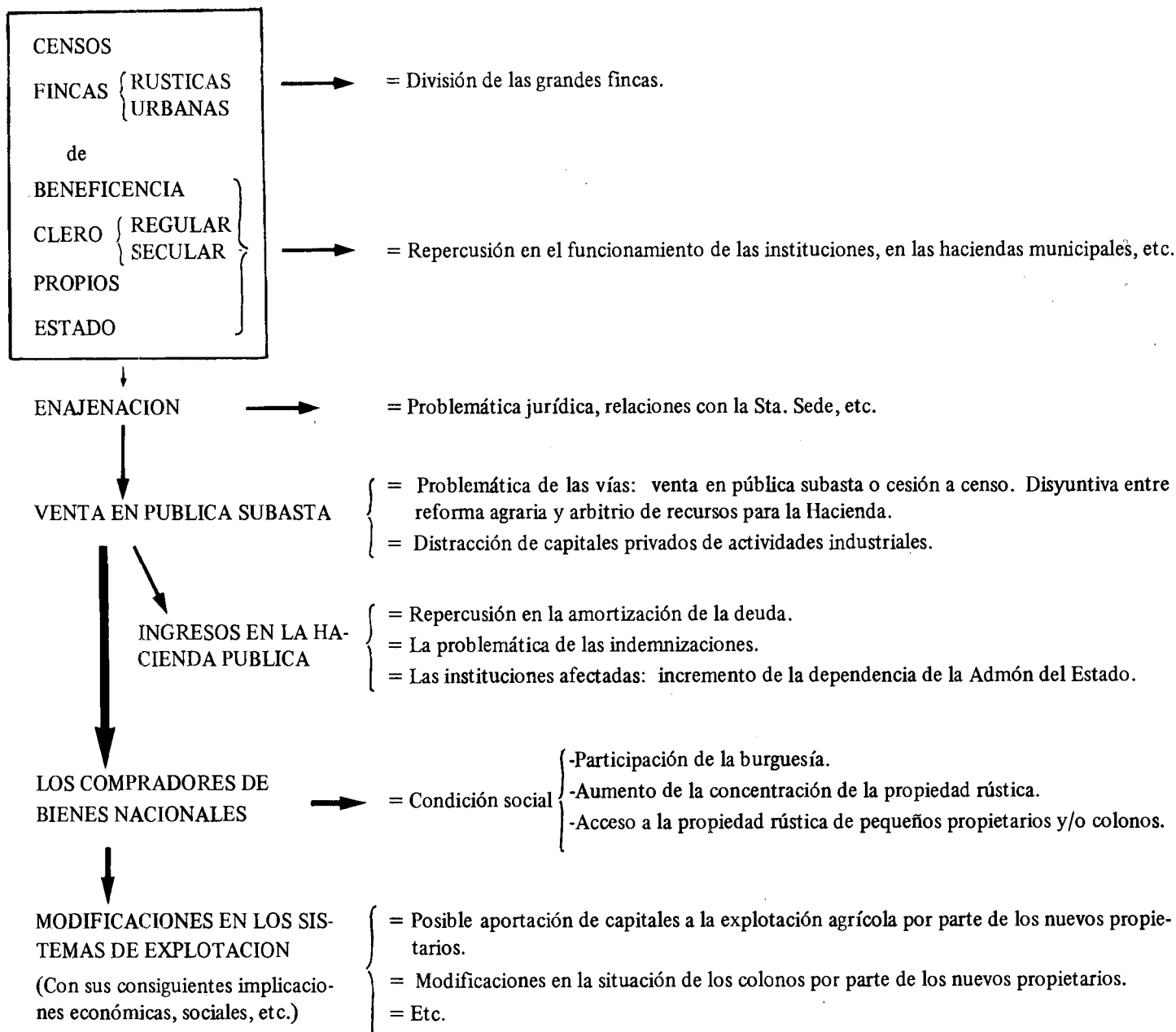
La elección de 1865 como límite cronológico del trabajo no ha representado un problema excesivo por cuanto ha venido determinada por el análisis del ritmo de las ventas. En cuanto a los límites espaciales, razones sobre las que sería ocioso extenderse me han llevado a considerar la isla de Mallorca como una unidad de estudio más coherente y racional que el conjunto de la provincia.

Desde el punto de vista de la exposición, el trabajo ha sido dividido en dos partes fundamentales. En la primera, "La D como objeto de estudio", me propongo presentar una breve síntesis de las valoraciones globales del fenómeno desamortizador hechas por los autores que más recientemente se han pronunciado sobre el tema; al mismo tiempo, procuro analizar aquellos aspectos fundamentales de la D que, en el estado actual de la investigación, son aún objeto de polémica. En la segunda parte, "Principales resultados de la investigación", me propongo dar cuenta de los objetivos enunciados al principio del trabajo así como de una mínima valoración de la posible trascendencia, a partir de los datos cuantitativos de que disponemos, del fenómeno desamortizador en Mallorca. La importancia que, en esta segunda parte, ha sido concedida a la cuestión de los compradores de bienes nacionales, encuentra su explicación en lo expuesto en la parte primera ya que, como pasaré a exponer inmediatamente, considero este tema una de las claves fundamentales para la correcta valoración de la naturaleza y consecuencias de la D española.

1. LA DESAMORTIZACION COMO OBJETO DE ESTUDIO.

La D, en sus diferentes vertientes, representa un complejo fenómeno histórico que gira en torno a tres puntales básicos: manos muertas -Administración- compradores de bienes nacionales, cada uno de los cuales genera en torno suyo toda una serie de interrogantes y planteamientos que le son propios y que podemos exponer, de forma sumamente simplificada, a partir del siguiente esquema:

(*) Este artículo resume la tesis de licenciatura del mismo título que, dirigida por el Dr. Bartolomé Barceló, fue presentada el año 1979 en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Palma de Mallorca.



Una correcta valoración de estos temas (entre otros), la cual, a su vez, requerirá todavía numerosas investigaciones parciales, es un requisito indispensable para comprender el significado de la D española y, en definitiva, para dar respuesta a las grandes preguntas: ¿por qué se desamortizó?, ¿en beneficio de qué grupos sociales?, etc.

No obstante lo inconcluso del tema, es notable que, a partir de los años 60, se han hecho numerosas monografías locales sobre diferentes aspectos de la D. Ello ha dado lugar, a su vez, a valiosos intentos de síntesis entre los cuales cabe destacar los efectuados por Tomás y Valiente (2), Richard Herr (3), Simón Segura (4), Josep Fontana (5) y Pierre Ponsot (6).

Es a partir de dichos intentos, por tanto, que procuraré establecer a continuación los elementos básicos que pueden explicar-nos el proceso desamortizador en su globalidad.

En principio, y por lo que se refiere a las motivaciones fundamentales que dieron lugar a dicho proceso (y al margen de una posible jerarquización de las mismas) podemos citar las siguientes:

- a/ En primer lugar, la D había de constituir una ayuda para la Hacienda a partir de:
- La sujeción a tributación de los bienes desamortizados.
 - El ingreso en las arcas del Estado del producto de las ventas en pública subasta.
 - El cobro de los cánones correspondientes (caso de no venderse las fincas y adoptarse lo que podríamos llamar la "via Flórez Estrada").
 - El cobro de las rentas y productos de los bienes desamortizados en tanto no se procediera a su venta o eventual cesión, así co-

mo el cobro de los censos, foros, etc. desamortizados en tanto no se procediera a su redención o venta.

Como aspectos negativos para la Hacienda cabe citar las indemnizaciones arbitradas para compensar a las instituciones afectadas y los gastos de administración generados.

b/ En segundo lugar, la D había de suponer un considerable aumento de la riqueza pública al redimirse algunas de las cargas que pesaban sobre la propiedad rústica y, sobre todo, al pasar las tierras desamortizadas a la condición de propiedad plena e individual; esto último habría de dar lugar, a juicio de los partidarios de la D, a una mayor capitalización del campo y a una racionalización de las explotaciones (7).

c/ En tercer lugar, y por último, se hablaba de “crear una nueva familia de propietarios cuyos goces y cuya existencia se apoye principalmente en el triunfo completo de nuestras actuales instituciones” (8). Este argumento era especialmente atractivo en el contexto que fue enunciado, la guerra carlista y, por otra parte, nos introduce en la problemática de si era posible o no el acceso a la propiedad desamortizada por parte de nuevos propietarios que no tuvieran que ser forzosamente (como afirmaba Mendizábal) “capitalistas o hacendados” (9).

Con arreglo a lo anteriormente descrito, por tanto, y a un primer nivel, podemos concluir que el nuevo régimen liberal procedió a la liquidación de la propiedad amortizada como un medio más de resolver sus problemas hacendísticos y de crear las condiciones necesarias -de acuerdo con los principios socioeconómicos que le eran propios- para el desarrollo e impulso de la riqueza nacional. En este sentido, parece claro que debemos inscribir la D en el contexto de las diversas transformaciones (abolição de los derechos señoriales, desvinculación de mayorazgos, etc.) que contribuyeron a la eliminación de los rasgos esenciales de la estructura política, económica y social del Antiguo Régimen (10).

Este primer tipo de relación entre D y revolución burguesa es comúnmente aceptado por todos los historiadores que se han ocupado del tema. Ahora bien, lo que sí constituye objeto de polémica es un segundo nivel de conexión que es el establecido por Pierre Ponsot cuando nos habla de una burguesía ávida de tierras que utilizó la D para satisfacer la demanda de tierras por ella misma generada (11). En semejante sentido se sitúa, por ejemplo, Tomás y Valiente cuando define la D como “una operación de la que pudo lucrarse, *directa e inmediatamente*, la burguesía y para eso (aunque no exclusivamente para eso) la montó” (12).

La cuestión así planteada condiciona la respuesta a uno de los interrogantes más arriba señalados: el de la condición social de los compradores de bienes nacionales, ya que es evidente que la aceptación de las formulaciones planteadas anteriormente supone la consideración de que la mayor parte de dichos bienes fueron adquiridos por la burguesía (13). Así pues, observamos como una de las hipótesis que pretenden explicar, al menos en parte, el fenómeno desamortizador va estrechamente ligada a la cuestión de la condición social de los compradores y, como veremos más adelante, con la cuestión de las “vías” desamortizadoras.

Divergente con la postura de los historiadores más arriba mencionados, Richard Herr señala que, si bien es aceptable que la D contribuyera a completar el conjunto de medidas que definen la revolución burguesa, no lo es tanto pretender que la burguesía impulsó la D en cuanto ella iba a ser la beneficiaria *directa* de la operación: “no me parece justo mantener que la burguesía se aprovechó de la D para adueñarse del campo español” (14).

La hipótesis lanzada por Herr, en cuanto a los compradores de bienes nacionales, se basa en el razonamiento de que, en una economía predominantemente rural, las personas con capital disponible serían, en general, las que ya controlaban la tierra, y serían sobre todo ellas las que las adquirirían. De ahí que defina la D como “una revolución laica por la cual las personas cuyos ingresos venían directa o indirectamente de la tierra se apoderaron de bienes que antes se les negaba. Fueron una “clase” que incluía a grandes terratenientes, aristócratas, clérigos, labradores y aún arrendatarios, en mayor número que a comerciantes y profesionales. A los que compraron la mayor parte de la tierra, sólo con violencia se les podría denominar burgueses” (15).

Paralelamente, y como antes mencionaba, estas divergencias referentes a la extracción social de los compradores tienen su justa correspondencia en la cuestión de las “vías” desamortizadoras. Así, Tomás y Valiente veía en la venta en pública subasta (y el rechazo de la cesión a censo) una corroboración de su tesis más arriba expuesta, y afirma: “Lo lógico es que la D se regulase legalmente de modo que estos nuevos titulares fueran burgueses. Y así se hizo” (16). Por contra, otros autores, como Josep Fontana, tenderán a considerar la alternativa Flórez Estrada como inviable (a causa de la guerra carlista, fundamentalmente) y, por otra parte, a buscar en los problemas hacendísticos la causa determinante del modo en que se desamortizó (17).

En definitiva, era la relativa incompatibilidad entre dos de los objetivos teóricos de la D (el arbitrio de recursos para la Hacienda y un cierto reformismo agrario materializado en la creación de una “nueva familia de propietarios”) lo que abría la posibilidad de dos maneras distintas de desamortizar. Por tanto, ante el hecho claro de que fuera una de ellas la escogida, la pregunta, o preguntas, que cabe plantearse son las siguientes: ¿fue esto consecuencia de una visión inmediatista y a corto plazo de las beneficiosas consecuencias de la D?, ¿se debió tal vez, como afirma Tomás y Valiente, al interés de situar la compra de bienes nacionales en las condiciones más favorables para la burguesía? ... ¿o fueron las necesidades perentorias de la Hacienda, causas coyunturales como la guerra carlista, etc., lo que “obligó” a adoptar esta postura?.

Según sea la respuesta a estas preguntas, podemos situarnos en un espectro de opinión con dos polos opuestos. El primero, denunciante de la “ocasión perdida” y detractor de una burguesía que montó la D para beneficiarse “directa e inmediatamente” de ella; el segundo, fundamentado en la consideración de que la forma en que se desamortizó fue fruto de unas circunstancias con-

cretas y de que los sistemas alternativos eran inviables.

Así planteada la cuestión, y sin ánimo de entrar a fondo en el tema, me limitaré a señalar a continuación una serie de factores que, en mi opinión, no pueden ser de ninguna manera olvidados:

En primer lugar, que el análisis del por qué se desamortizó de una manera determinada no puede separarse del contexto más amplio de la reforma agraria liberal llevada a cabo en España, tal como la situa Fontana (18), con todo lo que ello significa de debilidad de los dos sectores, burguesía y campesinado, llamados a ser los agentes del cambio revolucionario.

En segundo lugar, y en relación con lo anterior, es de señalar la patente debilidad de un régimen progresista doblemente amenazado por la bancarrota y por la reacción (especialmente virulenta esta última durante la etapa Mendizábal).

En tercer lugar, y por último, me permitiré señalar un tema que, en mi opinión, ha merecido escasa atención: el de las indemnizaciones establecidas para compensar a las instituciones afectadas por la D. A este respecto y al margen de que dichas indemnizaciones no constituyeran, ni de lejos, una total compensación, lo que sí parece evidente es que, en el supuesto de que no se efectuara la venta en pública subasta, o bien se tenía que prescindir de dichas indemnizaciones, o bien el canon anual debía ser percibido por las instituciones mencionadas (en cuyo caso, el beneficio para la Hacienda hubiera sido nulo).

Ya para acabar esta breve panorámica de las principales coordenadas en que podemos situar el estudio de la D, cabe señalar una última cuestión bastante relacionada con las anteriores: la del posible acceso a la compra de bienes nacionales por parte de economías relativamente modestas (independientemente de que éstas pertenecieran al grupo de los industriales, comerciantes o antiguos propietarios).

La venta en pública subasta es evidente que favorecería a los "poderosos" (tal como se les denominó alguna vez en los debates parlamentarios) y es de suponer, por tanto, que al patrimonio de estos "poderosos" debió ir a parar la gran mayoría de los bienes desamortizados. Ahora bien, la presencia de labradores, menestrales y pequeños propietarios ha sido detectada en diversos estudios monográficos (19), y a su participación en el caso de Mallorca he dedicado parte de mi atención.

2. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA INVESTIGACION.

2.1. Fuentes utilizadas.

Como es frecuente en este tipo de trabajos, las principales fuentes consultadas para la realización del que nos ocupa han sido el BOP y los Protocolos Notariales.

El BOP me ha proporcionado:

- a/ Legislación y normativa complementaria así como algunas circulares específicamente referidas al desenvolvimiento de la cuestión en las Baleares.
- b/ Anuncios de las subastas con las características y valor de tasación de las fincas (tal como dispone el art. 123 de la RI de 31 de Mayo).

No obstante, en contra de lo dispuesto en los artículos 103 y 137 de la citada RI, el BOP no anuncia ni los resultados de los remates ni las listas de bienes incautados por el Estado.

Los protocolos notariales, por su parte, me han permitido examinar las escrituras de ventas correspondientes a los distintos remates.

A partir de ambas fuentes, en resumen, ya me ha sido dado conocer tanto la procedencia, características y tasación de las fincas sacadas a subasta como el nombre y vecindad del comprador y el montante del remate. Por otra parte, sabiendo las fincas que fueron sacadas a subasta y aquéllas de las que no hallé posteriormente escritura de venta, me fue fácil deducir qué fincas no habían encontrado comprador en las subastas.

Lamentablemente, no me ha sido posible comprobar todos estos datos con los registros de hipotecas que, según el art. 169 de la RI de 31 de Mayo, debían registrar las ventas de bienes nacionales, ni con los expedientes de venta formados por la Contaduría de Hacienda. En el primer caso, tan sólo he encontrado algunos registros del partido judicial de Palma y en un estado de desorden que hace muy dificultosa su utilización. En el segundo, no me ha sido posible hallar ninguno de dichos expedientes.

Asimismo, también me ha sido imposible hallar el B.O. de Ventas que, según el art. 207 de la citada R.I., debía especificar las "fincas, censos y demás cargas de que se haya incautado el Estado y los anuncios de subastas de las mismas".

2.2 Importancia cuantitativa de la D en Mallorca.

El estudio de Joana Ferragut (20) sobre los anteriores períodos desamortizadores (en concreto, 1820/23 y 1836/46) nos permite efectuar una primera y superficial visión de la importancia que la D pudo tener en el desarrollo económico y social de Mallorca.

Casimiro Urech (21) describe Mallorca como una isla de 361.790 Has., 94 a. de extensión, habitada en 1860 por 209.604 al-

mas. En ella, y en la misma fecha, se hallaban registradas 132.655 fincas rústicas (Fr) y 57.337 fincas urbanas (Fu). Por otra parte, de las ya mencionadas 361.790,94 Has. de superficie, Urech calcula que 196.716,6 Has. se hallan dedicadas al cultivo, mientras que el resto -165.070,25 Has.- correspondían a montes, erial, caminos y poblaciones.

Comparemos ahora las cifras correspondientes a las diferentes desamortizaciones con las que acabo de enumerar:

Nº Fr registradas en 1860	132.655
Nº Fr vendidas total o parcialmente en 1855/65	76 (0,06 o/o)
Nº Fr vendidas total o parcialmente en los 3 períodos	130 (0,10 o/o)
Nº Fu registradas en 1860	57.337
Nº Fu vendidas en 1855/65	67 (0,12 o/o)
Nº Fu vendidas en los tres períodos	240 (0,42 o/o)
Nº Has. cultivadas, en 1860	196.716,60
Nº Has. vendidas en 1855/65	1.967,57 (1,00 o/o)
Nº Has. vendidas en 1855/65 aptas para el cultivo	1.897,33 (0,96 o/o)
Nº Has. vendidas en los tres períodos (incluidos terrenos no cultivables)	3.590,18 (1,83 o/o)

Estos datos, naturalmente, no son demasiado precisos por cuanto el único que conocemos con certeza es el de las fincas vendidas; desconocemos el destino final de las fincas subastadas y no vendidas y desconocemos, asimismo, la cuantificación precisa de los bienes incautados en los tres períodos. Por último, hay que considerar también una laguna de singular importancia: desconocemos el nivel de ventas anterior a 1820 y posterior a 1864.

Sin embargo, creo que esta primera aproximación a una valoración global de lo que la D supuso en Mallorca nos puede permitir concluir -con todas las reservas necesarias- que ni el número de fincas ni el importe pagado por ellas (a lo largo de tantos años) debió suponer un impacto excesivo sobre la economía isleña; por otro lado, difícilmente podemos pensar que en Mallorca se cumpliera lo que Simón Segura afirma se produjo a nivel de Estado: “una nueva estructura de la propiedad que entrañaría notables cambios en muchas familias cuya totalidad de ingresos y recursos procedían del campo” (22); para ello me baso fundamentalmente en el hecho de que ese 20 o/o del territorio nacional que señala Simón Segura como vendido entre 1836 y 1900 (10 millones de Has.) parece tener poco que ver con ese 0,99 o/o de la superficie isleña vendido durante el período 1820/65.

No obstante, no hay que olvidar que cualquier valoración global de lo que la D supuso en Mallorca queda coja hasta que se haya hecho un estudio a fondo del alcance y entidad de las redenciones de censos.

2.3. Principales características de las fincas desamortizadas.

A/ Procedencia.

Desde el punto de vista de la procedencia, y por lo que hace al conjunto de los períodos estudiados, el primer punto a destacar es la supremacía de los bienes del clero, cuyas fincas, en total, adquirieron un valor al remate de 32.313.709,65 Rs (6,74 veces superior al alcanzado por los bienes de propios).

En cuanto al período concreto 1855/65, el siguiente cuadro refleja claramente tanto el predominio de los bienes de propios como el de las fincas rústicas sobre las urbanas. Por su parte, los apartados correspondientes a beneficencia y Estado son bastante irrelevantes.

PROCEDENCIA	BIENES VENDIDOS							
	Fr	Sts.*	Superficie (en ctas)	Tasación	Fu	Tasación	Remate Fr	Remate Fu
Estado	2	2	120.752	2.539,00	—	—	62.500,00	—
Beneficencia	8	30	1.186.460	275.969,22	4	15.116,87	514.305,00	38.011,00
Clero	12	62	3.570.425	335.550,78	23	383.861,00	1.194.355,00	1.025.482,66
Propios	54	173	14.798.086	1.625.544,59	45	307.274,00	3.985.206,04	811.451,00
TOTAL	76	267	19.675.723	2.239.603,59	72	706.251,87	5.756.366,00	1.874.944,66

* Por Sts. (suertes) entiendo las divisiones en que las fincas primitivas fueron sacadas a subasta.

B/ Situación.

Las Fr sacadas a subasta durante el período estudiado se agrupan en 22 municipios que, ordenados según el nº de fincas subastadas en su término municipal, arrojan el siguiente resultado:

Nº DE FINCAS:

- 0- 4: Alaró, St. Joan, Lluçmajor, Andratx, Pollensa, Banyalbufar, Felanitx, Campanet, Montuiri, Palma, Porreres, Selva, Sta. Margalida, Son Servera, Campos.
- 5- 9: Sa Pobla, Búger, Alcúdia, Santanyi, Manacor.
- 10-14: Algaida.
- 15 o más: Petra.

En cuanto a las Fu, lo más destacable es el papel preponderante de Palma, que agrupa el 53,57 o/o de las fincas, a la vez que su valor medio (13.516,79 Rs tción.) es bastante superior al de las fincas de los pueblos (6.772,18 Rs).

Al margen del caso de Palma, ningún pueblo destaca ni por el número ni por el valor de sus Fu. De ahí que, como ya he comentado anteriormente, este período de la D mallorquina se distinga, en contra de la etapa 1836/46, por el predominio casi absoluto de las Fr, tanto por el número de fincas subastadas (casi 4 veces más) como por su valor de tasación (3,33 veces superior).

2.4. División de las fincas.

La labor de los peritos tasadores, encomiados por el art. 3 de la ley de 1º de Mayo y el 111 de la RI de 31 del mismo mes a dividir las fincas en la medida de lo posible (sin menoscabo de su valor) parece que tuvo en Mallorca una mayor incidencia durante el período que estudiamos que en las etapas anteriores. (En etapas anteriores, 54 fincas vendidas -total o parcialmente- dan lugar a 70 stes., en la etapa Madoz, 76 fincas dan lugar a 267. Es de apreciar, por tanto, que el criterio de división fue mucho más rigurosamente aplicado en 1855/65 dando lugar a lotes más pequeños y, presumiblemente, más baratos).

Estudiando la posible incidencia de esta cuestión en el proceso de descomposición de las grandes fincas, la primera conclusión extraída es que sólo 5 municipios reunían, a la vez, las condiciones de abarcar un número considerable de Has. vendidas y de presentar una fuerte parcelación de las fincas primitivas.

Estos municipios son:

	Has. vendidas	Nº F vendidas	Nº Sts. vendidas
Lluçmajor	347,80	3	53
Pollensa	46,71	3	25
Porreres	140,27	3	20
Sa Pobla	298,62	8	80
Campos	85,29	2	6

Si a ello añadimos el hecho de que hubo muchos compradores que compraron diversas parcelas de una misma finca (comprobación que he efectuado finca por finca de cada uno de estos municipios) podemos concluir, sin excesivos riesgos, que la influencia de la D (durante el período estudiado) en el proceso de descomposición de la gran propiedad agraria mallorquina, no tuvo -como ya presumía Bisson (23)- una excesiva importancia y que, en todo caso, se vio reducida, en la práctica a los municipios de Lluçmajor y Sa Pobla.

2.5. Algunas consideraciones sobre el ritmo de las ventas y las cotizaciones alcanzadas.

Si observamos el porcentaje de fincas puestas a subasta en cada uno de los años estudiados, obtenemos el siguiente resultado:

1855.- 0 o/o	1859.- 8,87 o/o	1862.- 0,74 o/o
1856.- 72,91 o/o	1860.- 16,50 o/o	1863.- 0 o/o
1857.- 0 o/o	1861.- 0,99 o/o	1864.- 0 o/o
1858.- 0 o/o		

En comparación con el resto del Estado, este ritmo de ventas presenta las siguientes particularidades:

En primer lugar, la importancia que tuvo el año 1856, tanto en lo que se refiere al número de fincas como a su nivel de cotización en las subastas.

En segundo lugar, que, tras el paréntesis 1857/58, el resto del Estado conoce un máximo de ventas en 1859, mientras que en Mallorca el año 60 supera al 59 y, como he dicho antes, ambos son ampliamente rebasados por el 56.

Un último factor que llama la atención es la fuerte bajada experimentada a partir de 1860 (de 67 fincas subastadas en este año se pasa a 43 en 1861 y 3 en 1862) y el, aparentemente, irreversible bache iniciado en las ventas a partir de esta fecha.

Por lo que se refiere a las cotizaciones alcanzadas en las subastas, el caso de Mallorca resulta aún más singular.

Durante la etapa Mendizábal, las notables cotizaciones alcanzadas han llevado a afirmar a Simón Segura que "el espíritu emprendedor y comerciante de sus habitantes, libres de prejuicios y ávidos de beneficios les llevó a acelerar el proceso desamortizador" (24).

Al margen de que el dinamismo y la carencia de prejuicios puedan, o no, considerarse rasgos característicos del "espíritu" mallorquín, lo que sí parece claro es que las altas cotizaciones vuelven a repetirse en el período que estudiamos, si bien con menor intensidad (25). En efecto, examinando los cuadros ofrecidos en las pags. 238, 239 y 251 por Simón Segura, nos damos cuenta que Mallorca se sitúa en la cabeza de la lista junto con Huelva, Coruña, Salamanca y otras provincias castellanas.

Por último, podemos concluir que tanto la rapidez de las ventas como las altas cotizaciones alcanzadas parecen confirmar la favorable coyuntura económica, el notable crecimiento de la población y la fuerte demanda de tierras que parecen definir la situación mallorquina a mediados del siglo XIX (26).

2.6. Los compradores de bienes nacionales.

La mayoría de las escrituras de venta de las fincas, no nos proporcionan más datos sobre los compradores que su nombre, primer apellido y vecindad. Sólo de 40 de los 187 compradores se nos proporciona el segundo apellido o un título nobiliario que los haga perfectamente identificables y sólo de 6 (un 3,8 o/o) se nos proporciona la profesión.

Como puede verse, el punto de partida para el estudio de estos compradores no puede ser más desalentador. Es por esto que, para desarrollar dicho estudio, he tenido que dar especial relevancia a lo que podríamos denominar "métodos indirectos", es decir, intentar situar a los compradores a partir de su "comportamiento" en las subastas. En este sentido, he concedido bastante importancia al hecho de averiguar si la mayoría de los compradores compran una o varias fincas, si estas fincas eran "caras" o "baratas", si estaban, o no, situadas en el mismo término municipal del que el comprador era vecino, etc.

Al margen de esto, y como datos positivos y averiguables de cada comprador, he añadido a los reseñados al principio los que me han proporcionado dos listas de mayores contribuyentes. La primera, aparecida en el diario *El Balear* de 27-8-55 y ss., elaborada a raíz del repartimiento de la emisión de 230 millones (Ley de 14-7-1855), relaciona los vecinos de Palma cuya contribución excedía de 500 Rs, distinguiendo entre contribución territorial e industrial, asimismo, proporciona alguna que otra profesión. La segunda lista, el censo electoral de 1864, aparece en el BOP nº 4918 relacionando el nombre, la dirección, la profesión en muchos casos y la contribución que pagaban los ciudadanos de Mallorca con derecho a voto.

Evidentemente, el no poder contar con el nombre completo de los compradores y otras cuestiones (cambios de domicilio, etc.) hacen perder a estas fuentes buena parte de su potencial importancia. De ahí que haya partido de dos criterios básicos:

a/ Considerar identificados los 147 compradores de los que sólo poseo nombre, primer apellido y vecindad cuando aparecía, en el mismo pueblo, una persona de idéntico nombre y primer apellido.

b/ Utilizar estas listas con un mero valor indicativo y a partir de la simple presencia, o no, en dichas listas (sin entrar, salvo casos excepcionales, en la cuantía de la contribución). La fiabilidad de este sencillo criterio queda parcialmente confirmada a posteriori al agrupar a los compradores según la cuantía de lo comprado y comprobar una quasi exacta correlación entre incremento del valor de lo comprado e incremento en el porcentaje de presencia en las listas.

En resumen, y a partir de los elementos más arriba mencionados, podemos esquematizar de la siguiente manera los pasos dados en el estudio de los compradores de bienes nacionales:

A/ Análisis de la forma de pago utilizada, dentro de las posibilidades ofrecidas por la ley: pago en títulos o en metálico, a plazos o al contado.

B/ Análisis del grado de concentración de las fincas a partir del siguiente cuadro:

Nº de fincas adquiridas por un mismo comprador	Cantidades pagadas (miles de Rs.)			
1	0-25	25-50	50-75	etc.
2				
etc.				

En cada una de las casillas correspondientes se especifica el nº de compradores que corresponden a ella, el nº de fincas adquiridas por estos compradores y la cantidad total que ha sido pagada por ellas.

C/ Análisis de la oferta y del comportamiento de la demanda frente a los diferentes tipos de fincas ofertadas.

Para ello he subdivido la oferta en Fr, Fu en Palma y Fu en pueblos y, dentro de cada apartado, las he agrupado según el valor de tasación (27). Así, he elaborado 3 cuadros del siguiente tipo:

Valor tasación (miles Rs.)	Nº Fincas	Tasación	Nº Fv*	o/o v **	Tasación Fv	Remate	Cotización***
0-10							
10-25							
25-50							
....							

$$* \text{N}^\circ \text{ de fincas vendidas} \quad ** \frac{\text{N}^\circ \text{ Fv} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ F}} \quad *** \frac{\text{Remate} - \text{Tasación Fv}}{\text{Tasación Fv}} \times 100$$

La oportunidad de esta subdivisión se demuestra posteriormente al comprobar que no encontraron, ni de lejos, un mismo tipo de demanda las fincas rústicas o las urbanas en Palma y, dentro de éstas, las de mayor o menor valor y, sobre todo, al comprobar que el comprador de Fu en Palma no es el mismo que el comprador de Fu en los pueblos y que ninguno de estos dos compra, normalmente, Fr (solo hay dos compradores de Fu que lo hagan en Palma y pueblos y sólo hay 6 que compren, a la vez, fincas rústicas y urbanas).

D/ Esta última circunstancia me ha permitido hacer un detenido estudio de los compradores a partir de la demanda generada, agrupándolos en: compradores de Fr entre 0 y 10.000 Rs tasación, compradores de Fr entre 10 y 25 mil Rs tasación, etc.; compradores de Fu en Palma entre 0 y 10 mil Rs tasación, etc.

Dentro de cada uno de estos subgrupos, he examinado las profesiones averiguadas, la vecindad de los compradores y si dichos compradores estaban, o no, en la lista de mayores contribuyentes.

Dicho estudio me ha permitido caracterizar y clasificar hipotéticamente a compradores de los que apenas conocía dato positivo alguno y, asimismo, me ha permitido constatar que la vecindad de los compradores (en Palma o pueblos) resulta determinante en su comportamiento (así, es de destacar que los compradores de Palma, un 40,11 o/o del total, compran partidas considerablemente más importantes y, a la vez, se encuentran en un mayor porcentaje en las listas de mayores contribuyentes).

E/ Por último, y a partir precisamente de esta tipología establecida en el apartado anterior he dado, por decirlo así, la "vuelta al calcetín", y he agrupado a los compradores según esta clasificación analizando qué tanto por cien de la riqueza desamortizada había sido adquirido por cada uno de los tipos observados.

Por razones de espacio, me abstengo de reseñar las conclusiones correspondientes a cada una de las etapas más arriba descritas y me limitaré, por tanto, a exponer los resultados obtenidos a partir de la última operación.

Los tipos identificados son los siguientes:

A.— Compradores vecinos de Palma cuya profesión sea propietario o hacendado y/o aparezcan en la lista de 1855 únicamente en concepto de contribución territorial.

B.— Compradores vecinos de Palma cuya profesión sea comerciante y propietario, abogado y propietario, curtidor y propietario, etc. y/o aparezcan en la lista de 1855 pagando a un tiempo contribución territorial e industrial.

C.— Resto de vecinos de Palma cuya profesión sea abogado, comerciante, platero, etc. y/o aparezcan en la lista de 1855 pagando exclusivamente contribución industrial. También he incluido en este grupo otro más indefinido que no aparece en la lista de 1855 y cuya profesión nos es desconocida.

D.— Compradores de los pueblos, mayoritarios en número, pero de los cuales ya no conocemos tantas profesiones (lo cual, en sí mismo, ya podría ser considerado significativo) y de los que no tenemos ninguna lista, como la de 1855, que distinga entre contribución territorial e industrial. Para su identificación me he tenido que basar, por tanto, en datos indirectos fundamentalmente. En conjunto, su preferencia por las Fr y, dentro de éstas, por las más modestas, la compra de Fu igualmente modestas y siempre, menos en dos casos, en el mismo término del que son vecinos así como su escasa presencia en el censo del 64, relativamente hablando, pueden considerarse los rasgos más sobresalientes de dichos compradores. Todo ello me ha dado pie a aventurar que sería entre las clases medias rurales (pequeños propietarios, menestrales, arrendatarios, etc.) donde podría situarlos con mayor probabilidad de acierto.

E.— Un comprador vecino de Madrid.

Veamos ahora, de acuerdo con el siguiente cuadro, la distribución de la riqueza desamortizada (al valor de tasación) entre estos subgrupos, así como el tipo de fincas que compran:

	Nº comp.				
A.—	18	(9,63 o/o)	717.143	Rs	(24,34 o/o)
B.—	11	(5,88 o/o)	675.688,40		(22,94 o/o)
C.—	47	(25,13 o/o)	662.726,47		(22,50 o/o)
D.—	110	(58,82 o/o)	870.247,59		(29,54 o/o)
E.—	1	(0,53 o/o)	20.050,00		(0,68 o/o)
	187	99,99 o/o	2.945.855,46	100	o/o

Veamos ahora el tipo y valor de las fincas adquiridas por cada uno de estos grupos de compradores:

(Las claves utilizadas son las siguientes:

R: Compra Fr; U: Compra Fu; RU: Compra Fr y u.

A: Compra por un valor de tasación entre 0 y 10 mil Rs; B: entre 10 y 25.

C: Entre 25 y 50; D: entre 50 y 100; E: entre 100 y 150; no aparece en ninguna lista como mayor contribuyente: n/1.

A.-

RA, 4 compr., n/1: 0 compr.	UA, 2 compr., n/1: 0 compr.
RB, 5 " " " "	UB, 1 " " " "
RD, 1 " " " "	UC, 1 " " " "
RE, 2 " " " "	UD, 1 " " " "
	UE, 1 " " " "

TOTAL: 18 compradores, n/1: 0 compradores.

B.-

RA, 3 compr., n/1: 0 compr.	UA, 1 compr., n/1: 0 compr.
RB, 2 " " " "	RU, 2 compr., " " "
RC, 3 " " " "	(Estos 2 compr. se asocian para comprar por un valor de 270.622 Rs y uno de ellos compra aparte por valor de 259.366 Rs).

TOTAL: 11 compradores, n/1: 0 compradores.

C.-

RA, 11 compr., n/1: 8 compr.	UA, 14 compr., n/1: 11 compr.
RB, 4 " " 4 "	UB, 9 " " 5 "
RC, 5 " " 3 "	UC, 2 " " 2 "
RD, 1 " " 1 "	RUB, 1 " " 0 "

TOTAL: 47 compradores, n/1: 34 (72,34 o/o).

D.-

RA, 64 compr., n/1: 45 compr.	UA, 19 compr. n/1: 13 compr.
RB, 15 " " 5 "	UB, 2 " " 1 "
RC, 4 " " 2 "	UC, 1 " " 0 "
RD, 2 " " 1 "	RUA, 3 " " 2 "

TOTAL: 110 compradores, n/1: 69 (62,73 o/o).

Resumiendo brevemente los resultados obtenidos, podemos concluir que la partida más importante de la riqueza desamortizada, el 29,54 o/o es comprada por un grupo de compradores que lo son de partidas modestas, residentes en los pueblos, con una posición económica relativamente poco brillante y que me he permitido situar -hipotéticamente- entre los pequeños propietarios, arrendatarios acomodados, artesanos, etc.).

El resto se reparte prácticamente por igual entre tres grupos diferentes:

El primero se halla constituido por 18 personas que, sin pertenecer a la nobleza terrateniente, se nos muestran en este momento caracterizadas por su vinculación a la tierra y el goce de una posición económica generalmente holgada.

El segundo, formado por un grupo "mixto" de difícil calificación y poco numeroso que acapararía el 22,94 o/o de la riqueza vendida. De él debe destacarse el papel preponderante de los Hermanos Villalonga -los que compran a la vez F rústicas y urbanas- y, por otro, la preferencia que este grupo manifiesta por la compra de fincas rústicas.

En tercer lugar, y por último, hallamos un grupo relativamente numeroso de ciudadanos de Palma (entre los que profesionales, comerciantes, artesanos, etc.) de un poder adquisitivo bastante diversificado y que acaparan el 22,5 o/o del valor de tasación de lo vendido. Cabe destacar, asimismo, que un 55,81 o/o de este 22,5 corresponde a la compra de fincas urbanas).

A falta de mayores datos con que enriquecer el conocimiento de estos compradores de bienes nacionales y de una radiografía suficientemente definida de las clases dominantes mallorquinas (con la que contrastar los datos obtenidos), creo que estamos lejos de poder establecer conclusiones definitivas. Sin embargo, la complejidad del espectro obtenido parece advertir claramente contra cualquier apriorismo referente al predominio de la burguesía, sin más, en el acceso a la propiedad de los bienes nacionales.

NOTAS

1. Como puede verse, y a pesar de que la cuestión de los censos sea un tema de singular importancia en la historia de Mallorca, la problemática derivada de su redención ha sido excluida de mi trabajo. La razón es que tanto el volumen de los censos sujetos a desamortización como, y fundamentalmente, una mecánica totalmente diferenciada, les hace acreedores de una atención prácticamente exclusiva. En efecto, lo que podríamos llamar el "espíritu" desamortizador no se dirigía tanto a la venta del derecho a cobrar los censos como a la redención de los mismos por parte del censatario o, lo que es lo mismo, a su definitiva desaparición, como inútiles cargas sobre la explotación agrícola que eran considerados. Todo ello dio lugar tanto a una legislación y normativa desamortizadora diferenciadas como a la desaparición, por lo que a los censos se refiere, de una de las figuras claves de la desamortización y sobre la cual se fundamenta en gran parte este estudio: el comprador de bienes nacionales.
2. Entre sus publicaciones sobre el tema, podemos destacar por su valor de síntesis: *El marco político de la D en España*, Barça 1972 y *Recientes investigaciones sobre la D: intento de síntesis*, en Moneda y Crédito n. 131, Madrid 1974.
3. HERR, R.: *El significado de la D en España*. Moneda y Crédito n. 131. Madrid, 1974.
4. SIMON SEGURA, F.: *La D española del s. XIX*. Ito. de Estudios Fiscales. Madrid, 1973.
5. FONTANA, Josep: "Transformaciones agrarias y crecimiento económico en la España Contemporánea", en su libro *Cambio económico y actitudes políticas en la España del s. XIX*. Ariel, Barcelona, 1975 (2a. ed.).
6. PONSOT, Pierre: *Revolution dans les campagnes espagnoles au XIXe siècle: les désamortissements*. *Révue d'études récentes*. Etudes rurales n. 45. Enero, 1972.
7. "Toda esta clase de bienes sustraídos a la eficacia de los medios más poderosos de producción ha experimentado una rápida decadencia, que se hace sensible al menos observador. Porque sobre ellos no obra el afán de un poseedor que los utilice en su propio provecho: es porque les falta el amor paternal que los conserve y los mejore para la familia, es porque no existe la facultad de transmisión, por lo cual pasan los valores de manos perezosas e impotentes a otras activas y capaces; es porque su administración es susceptible de abusos peores que la indolencia; es porque, aún supuesto el mayor celo, no hay libertad de acción que es indispensable para acudir a lo que conviene, sin trabas, consultas y dilaciones; en una palabra, porque no hay propiedad verdadera". (Tomado del Preámbulo al proyecto de Ley de D presentado por Pascual Madoz con fecha 6-2-1855).
8. Exposición de Motivos del decreto de 19-2-1836.
9. Id.
10. Ello no debe parecer contradictorio con el importante precedente de las medidas desamortizadoras adoptadas por Carlos IV, especialmente las de 1798, ya que éstas pueden ser consideradas, en este sentido, como exponentes de los esfuerzos realizados por la Monarquía absoluta en orden a superar la contradicción existente entre el mismo sistema sobre el cual estaba asentada y la necesidad de crear las condiciones objetivas necesarias para el desarrollo económico y la recuperación de la Hacienda.
11. PONSOT: *Revolution dans les campagnes...*
12. TOMAS Y VALIENTE: *Recientes investigaciones...*, pag. 139.
13. Así, por ejemplo, Tomás y Valiente establece la siguiente composición de lo que debieron ser los compradores de bienes nacionales (En *Recientes investigaciones...*, pag. 157).
 1. "Un puñado de negociantes de la D" que operaron a escala nacional. Profesionales de las subastas que Tomás y Valiente describe, de forma un tanto pintoresca, como "hombres rústicos, tratantes de fincas desamortizadas, nuevos ricos con madera de caciques".
 2. Una burguesía de comerciantes, abogados, funcionarios civiles, militares, algún industrial modesto, políticos de ámbito provincial o nacional (no participarían en este capítulo los grandes industriales y financieros).
 3. Clases medias rurales y, "en algunos lugares, hasta hubo" pequeños propietarios y menestrales que adquirieron bienes nacionales.
 4. Un grupo marginal de nobles, extranjeros y clero.Por último, Tomás y Valiente especifica que debieron ser muy pocos los campesinos que accedieran a los bienes nacionales y que, en todo caso, debieron hacerlo a parcelas tan pequeñas que apenas debió mejorar su "status" social.
14. HERR: *El significado...*, pag. 85, refiriéndose al citado artículo de Ponsot.
15. Id.
16. TOMAS Y VALIENTE: *Recientes...*, pag. 140.
17. FONTANA, J: *Transformaciones agrarias...*, pag. 177. La cuestión hacendística es la que lleva a Fontana a considerar el proyecto Moyano como igualmente inviable. A este respecto conviene señalar, por otra parte, que los proyectos Estrada y Moyano no son asimilables, ya que, según el Diputado moderado, los únicos bienes afectados por la D habían de ser las fincas rústicas de los pueblos, las cuales deberían ser distribuidas a censo entre los mismos vecinos (correspondiendo al municipio el cobro de los consiguientes cánones).
18. Id. pag. 152 y 153.
19. Algunos de estos estudios, referentes a Sevilla, La Vera y Valladolid, son citados por Tomás y Valiente en *Recientes investigaciones...*, pag. 158. Cabe citar asimismo: HERR: *La vente des propriétés de mainmorte en Espagne (1798-1808)*. *Annales, économies, civilisations* XXIX, 1974; así como SIMON SEGURA: *La D de Mendizábal en Madrid*, en *Información comercial española* n. 402, 1967; Id: *Contribución al estudio de la D en España. La D de Mendizábal en la provincia de Madrid*, IEF, Madrid, 1969; Id: *La D de Mendizábal en la provincia de Barcelona*, Moneda y Crédito n. 98, 1966.
20. FERRAGUT, Joana: *La D de Mendizábal en Mallorca (1836/46)*. Tesis de licenciatura dirigida por el Dr. Barceló, un resumen de la cual fue

publicado en el BCOCIN de Baleares n. 684-85, 1974. Existen también una separata de este resumen en *Trabajos de Geografía* n. 21, Dpto de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras de Palma de Mallorca.

21. URECH, Casimiro: *Estudio sobre la riqueza territorial de las islas Baleares*. Imp. de F. Guasp, Palma, 1869.
22. SIMON SEGURA: *La desamortización española...*, pag. 273.
23. BISSON, J.: *El origen y decadencia de la gran propiedad en Mallorca*. BCOCIN, n. 665, Palma, 1969.
24. SIMON SEGURA: *La desamortización española...*, pag. 163.
25. Utilizando la fórmula ((Rte - Tción) : Tción) x 100, el período 1836/46 arroja el índice 252,77 mientras que el 55/65 arroja el de 159,05.
26. A este respecto ver el artículo de BARCELO I PONS, B: *La vida económica de Mallorca en el s. XIX*, BCOCIN n. 632, 1961 y, del mismo autor, *El siglo XIX a Mallorca*, OCB, Palma, 1964. Por lo que se refiere a la demanda de tierras y a la presencia de un campesinado generador de esta demanda, ver principalmente BISSON, J: op. cit., pag. 167; ARCHIDUQUE LUIS SALVADOR: *Mallorca agrícola*, pag. 19 y 22, Palma, 1959; CANUT, Basilio: *Memoria sobre los medios de promover el incremento de la riqueza agrícola y pecuaria en Mallorca*, Palma, 1865, pag. 37 y, finalmente MOLL, I y SÚAU, J.: *Senyors i pagesos a Mallorca*, *Estudis d'Història agrària* n. 2, 1979.
27. Existe una variable que, en principio, pudiera ser susceptible de modificar la demanda: la situación de la finca en uno u otro municipio. Esto, por ejemplo, se me ha hecho evidente en el caso de las Fu de Palma respecto a las de los pueblos. Sin embargo, por lo que hace a las Fr, esta variable no se me ha revelado significativa. Así, dentro de los municipios más importantes, he estudiado los siguientes elementos: porcentaje de ventas, cotizaciones alcanzadas, número de fincas compradas por vecinos de otros pueblos y tanto por ciento que estas fincas representaban sobre el total de las vendidas en cada municipio. El resultado de este estudio ha sido comprobar que en los municipios supuestamente más atractivos, predominaba un tipo de fincas determinado, siendo este tipo de finca precisamente (y no el resto de fincas del municipio) las que se hallaban más solicitadas.